

ACTA NÚMERO TRES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN DE UNIFORMIDAD EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXPEDIENTE: 52/S/24/SU/GE/A/047).

Asistentes:

Presidenta: Dña. Juana María Pérez Cabrera, Jefa de Sección de la Unidad de Contratación Administrativa.

Técnico representante de la intervención: Dña. Ana Esther Macías González, Grupo Técnico.

Letrada Habilitada: Dña. Lara Cabrera Rodríguez. Técnico Titulado Superior Licenciado en Derecho.

Vocal: Dña. María Alicia Blanco Blanco, Jefa de Servicio de Servicios Generales.

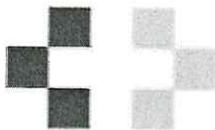
Secretario: D. Ruymán Medina Rodríguez, Grupo Auxiliar de la Función Administrativa.

En Arrecife, a **22 de julio de 2024**, siendo las **09:52 horas**, en la Sala de Juntas de la Unidad de Contratación Administrativa de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, se constituye la Mesa de Contratación que entenderá sobre la tramitación del expediente **52/S/24/SU/GE/A/047** para la contratación del suministro referenciado en el encabezamiento, con la asistencia de los miembros citados, a excepción de la Interventora y la Vocal, que lo hacen telemáticamente y por videoconferencia, y con el orden del día siguiente:

I.- Acto de aprobación de acta 2

II.- Acto de lectura de informe técnico de valoración

III.- Acto de Valoración de criterios evaluables automáticamente



IV.- Acto de propuesta de adjudicación

V.- Acto de Mejor valorado - Requerimiento de documentación

De conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

I.- Acto de aprobación de acta 2

La Mesa de Contratación aprueba el acta de la segunda sesión del presente procedimiento (**acta número dos**), celebrada el **9 de julio de 2024**.

II. Acto de lectura de informe técnico de valoración

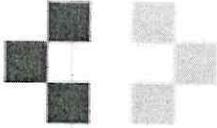
El secretario de la Mesa procede a dar lectura al Informe Técnico de Valoración, de fecha 18 de julio, emitido por el Servicio de Servicios Generales, del cual se desprende lo siguiente:

(...)

A la presente licitación han sido admitidas y presentan oferta las empresas: FABRICA DE SOFTWARE Y HARDWARE SL (B-86.908.647) y POLYTEX GESTION AUTOMATIZADA DE PRENDAS SLU (B64.630.791).

Se procede a la revisión de la documentación técnica presentada por las empresas:

• La oferta presentada por la empresa FABRICA DE SOFTWARE Y HARDWARE SL (B86.908.647) cumple con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.



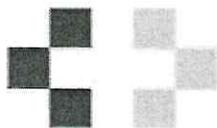
Por ello, se procede a la valoración de la misma conforme a los criterios de valoración previstos en la cláusula 12 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la contratación desprendiéndose lo siguiente:

➤ **CRITERIO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N.º 2. TIEMPO DE DISPENSACIÓN DE PRENDAS.**

En relación al presente criterio, en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el apartado “9.1 MÁQUINAS DISPENSADORAS se indica (...) El tiempo de dispensación de cada prenda es muy importante para evitar aglomeraciones de personal en las horas punta, por lo que el proceso de dispensación será como máximo de QUINCE (15) SEGUNDOS, valorándose tiempos inferiores. Para la comprobación de este punto, el video que se debe incluir con la memoria técnica debe permitir visualizar el sistema de dispensación, así como el tiempo en que lo realiza (...)”

En este sentido, en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el apartado 3. CONDICIONES GENERALES se especifica lo siguiente: “(...) Dada la dificultad de entregar muestras de los productos que se incluyen en este expediente de suministro con instalación, la propuesta de diseño también incluirá alguna imagen de las máquinas ofertadas y se adjuntará un video o película (máximo 8 megas) de cada una de ellas donde se muestre, como mínimo, lo siguiente:

- *Funcionamiento de las máquinas dispensadoras desde todos los ángulos (frontal, lateral, trasera, superior, etc.) desde que se solicita una prenda hasta que se dispensa.*
- *El sistema de dispensación debe visualizarse de forma clara, donde se vea que el tiempo que transcurre desde que se solicita una prenda desde la posición más alejada al punto de dispensación, hasta que la misma se deposita en la bandeja de entrega, sea menor o igual al requerido (...)”*



La empresa licitadora aporta declaración responsable “(...) Que el tiempo de dispensación de las prendas es de 5,212 segundos (...)”.

Tal como se recoge en el apartado 3 – CONDICIONES GENERALES del Pliego de Prescripciones Técnicas: “(...) El sistema de dispensación debe visualizarse de forma clara, donde se vea que el tiempo que transcurre desde que se solicita una prenda desde la posición más alejada al punto de dispensación, hasta que la misma se deposita en la bandeja de entrega (...)”.

Visionado el video aportado sobre el tiempo de dispensación de prendas solamente se puede observar el tiempo transcurrido desde la posición más cercana, en línea recta, hasta la dispensación de la prenda. No aportan video del tiempo de dispensación desde la posición más alejada en un nivel superior o inferior del dispensador al punto de dispensación de la prenda.

Por ello, la declaración y el video facilitado no reflejan el tiempo de dispensación que transcurre desde que se solicita la prenda desde la posición más alejada hasta el punto de dispensación de la prenda. Por tanto no se otorga puntuación en este criterio.

➤ CRITERIO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N.º 3. CAPACIDAD DE LAS MÁQUINAS DE DISPENSACIÓN DE GRAN CAPACIDAD (REFERENCIA N.º 1).

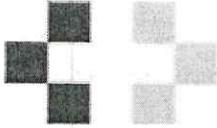
En relación al presente criterio, la empresa licitadora aporta una declaración responsable “(...) Que la capacidad de las máquinas de dispensación de gran capacidad es de 1.400 prendas (...)”.

Se valora la oferta presentada en función de la siguiente fórmula:

$C M - C$

$Punt [\%] = (1 - \frac{C M - C}{CM}) * P m$

CM



Donde:

- CM = Capacidad de dispensación más alta de las ofertadas por las diferentes empresas licitadoras.
- C = Capacidad de dispensación ofertada por la empresa licitadora.
- P_m = Puntuación máxima del criterio valorado.

Tras aplicarse la fórmula indicada, se le otorga una puntuación de 4,56 puntos.

➤ **CRITERIO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N.º 4. CAPACIDAD DE LAS MÁQUINAS DE DISPENSACIÓN DE CAPACIDAD MEDIA (REFERENCIA 2)**

En relación al presente criterio, la empresa licitadora aporta declaración responsable "(...) Que la capacidad de las máquinas de dispensación de capacidad media es de 700 prendas (...)"

Se valora la oferta presentada en función de la siguiente fórmula:

$$CM - C$$

$$Punt [\%] = (1 - \frac{CM - C}{CM}) * P_m$$

$$CM$$

Donde:

- CM = Capacidad de dispensación más alta de las ofertadas por las diferentes empresas licitadoras.
- C = Capacidad de dispensación ofertada por la empresa licitadora.
- P_m = Puntuación máxima del criterio valorado.

Tras aplicarse la fórmula indicada, se le otorga una puntuación de 4,56 puntos.



Atendiendo a lo anteriormente expuesto, la empresa licitadora *FABRICA DE SOFTWARE Y HARDWARE SL* (B-86.908.647) obtiene 9,12 puntos conforme al siguiente desglose:

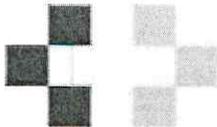
<i>FABRICA DE SOFTWARE Y HARDWARE SL</i>	
<i>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>2.- Tiempo de dispensación de prendas</i>	<i>0</i>
<i>3.- Capacidad de las máquinas de dispensación de gran capacidad (Referencia 1)</i>	<i>4,56</i>
<i>4.- Capacidad de las máquinas de dispensación de capacidad media (Referencia 2)</i>	<i>4,56</i>
<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>	<i>9,12</i>

- La oferta presentada por la empresa *POLYTEX GESTIÓN AUTOMATIZADA DE PRENDAS SLU* (B-64.630.791) **cumple** con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación:

Por ello, se procede a la valoración de la misma conforme a los criterios de valoración previstos en la cláusula 12 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la contratación desprendiéndose lo siguiente:

➤ *CRITERIO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N.º 2. TIEMPO DE DISPENSACIÓN DE PRENDAS.* En relación al presente criterio, en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el apartado 9.1 *MÁQUINAS DIESPNSADORAS* se indica (...) El tiempo de dispensación de cada prenda es muy importante para evitar aglomeraciones de personal en las horas punta, por lo que el proceso de dispensación será como máximo de *QUINCE (15) SEGUNDOS*, valorándose tiempos inferiores. Para la comprobación de este punto, el video que se debe incluir con la memoria técnica debe permitir visualizar el sistema de dispensación, así como el tiempo en que lo realiza...”

En este sentido, en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el apartado 3. *CONDICIONES GENERALES* se especifica lo siguiente: “(...) Dada la dificultad de entregar muestras de los productos que se incluyen en este expediente de suministro con instalación, la propuesta de diseño también incluirá alguna imagen de las



máquinas ofertadas y se adjuntará un video o película (máximo 8 megas) de cada una de ellas donde se muestre, como mínimo, lo siguiente:

- *Funcionamiento de las máquinas dispensadoras desde todos los ángulos (frontal, lateral, trasera, superior, etc.) desde que se solicita una prenda hasta que se dispensa.*
- *El sistema de dispensación debe visualizarse de forma clara, donde se vea que el tiempo que transcurre desde que se solicita una prenda desde la posición más alejada al punto de dispensación, hasta que la misma se deposita en la bandeja de entrega, sea menor o igual al requerido (...)*”

En relación al presente criterio, la empresa licitadora aporta declaración responsable “ (...) Que los tiempos de los sistemas de dispensación son:

- *Selección de prendas: de 1 a 4 segundos o instantáneo (mediante selección de favoritos).*
- *Tiempo de entrega de prendas más rápida: 4 segundos.*
- *Tiempo de entrega de prenda más lenta: 6,7 segundos.*
- *Tiempo promedio de dispensación: 5,35 segundos....”*

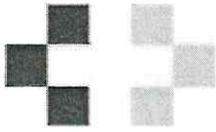
La empresa licitadora aporta varios videos en el que se muestra el tiempo que transcurre en el proceso de dispensación de las prendas cercanas y las más alejadas al punto de dispensación de la prenda. Por ello, se considera válido la documentación aportada y se valora dicho criterio.

Se valora la oferta presentada en función de la siguiente fórmula:

Td - TdM

*Punt [%] = (1- -----) * P m*

Td



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



Donde:

- T_d = Tiempo de dispensación ofertado por la empresa licitadora.
- T_{dM} = Tiempo de dispensación más bajo de los ofertados.
- P_m = Puntuación máxima del criterio valorado

Tras aplicarse la fórmula indicada, se le otorga una puntuación de 10 puntos.

➤ CRITERIO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N.º 3. CAPACIDAD DE LAS MÁQUINAS DE DISPENSACIÓN DE GRAN CAPACIDAD (REFERENCIA N.º 1).

En relación al presente criterio, la empresa licitadora aporta declaración responsable. "(...) Que la capacidad de cada sistema dispensador de gran capacidad propuesto (modelo D300 PRO) será el siguiente en base a la siguiente distribución:

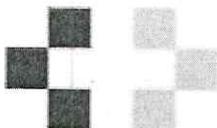
- 20 celdas para chaquetas: 33 prendas por celda x 20 celdas = 660 prendas.
- 20 celdas para pantalones: 33 prendas por celda x 20 celdas = 660 prendas.
- 8 celdas para batas **. 27 prendas por celda x 8 celdas = 216 prendas.
- Capacidad total estimada = 1536 prendas..."

Se valora la oferta presentada en función de la siguiente fórmula:

$C M - C$

$Punt [\%] = (1 - \frac{C M - C}{CM}) * P m$

CM



Donde:

- *CM = Capacidad de dispensación más alta de las ofertadas por las diferentes empresas licitadoras.*
- *C = Capacidad de dispensación ofertada por la empresa licitadora.*
- *Pm = Puntuación máxima del criterio valorado.*

Tras aplicarse la fórmula indicada, se le otorga una puntuación de 5 puntos.

➤ *CRITERIO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N.º 4. CAPACIDAD DE LAS MÁQUINAS DE DISPENSACIÓN DE CAPACIDAD MEDIA (REFERENCIA 2)*

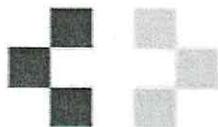
En relación al presente criterio, la empresa licitadora aporta declaración responsable "(...) Que la capacidad de cada sistema dispensador de capacidad media propuesto (modelo D200 PRO) será la siguiente en base a la distribución:

- 10 celdas para chaquetas*: 33 prendas por celda x 10 celdas = 330 prendas.*
- 10 celdas para pantalones*: 33 prendas por celda x 10 celdas = 330 prendas.*
- 4 celdas para batas**: 27 prendas por celda x 4 celdas = 108 prendas.*
- Capacidad total estimada = 768 prendas..."*

Tras aplicarse la fórmula indicada, se le otorga una puntuación de 5 puntos.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, la empresa licitadora POLYTEX GESTION AUTOMATIZADA DE PRENDAS SLU (B-64.630.791) obtiene 20 puntos conforme al siguiente desglose:

<i>POLYTEX GESTION AUTOMATIZADA DE PRENDAS SLU</i>	
<i>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>



2.- <i>Tiempo de dispensación de prendas</i>	10
3.- <i>Capacidad de las máquinas de dispensación de gran capacidad (Referencia 1)</i>	5
4.- <i>Capacidad de las máquinas de dispensación de capacidad media (Referencia 2)</i>	5
PUNTUACIÓN TOTAL	20

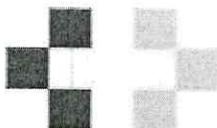
Vistas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras en esta licitación, obtenemos el siguiente desglose de puntuaciones:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	FABRICA DE SOFTWARE Y HARDWARE SL	POLYTEX GESTION AUTOMATIZADA DE PRENDAS SLU
2.- <i>Tiempo de dispensación de prendas</i>	0	10
3.- <i>Capacidad de las máquinas de dispensación de gran capacidad (Referencia 1)</i>	4,56	5
4.- <i>Capacidad de las máquinas de dispensación de capacidad media (Referencia 2)</i>	4,56	5
PUNTUACIÓN TOTAL	9,12	20

III.- Acto de Valoración de criterios evaluables automáticamente

La Mesa de Contratación procede a realizar el Acto de Valoración de criterios evaluables automáticamente dentro de la Plataforma de Contratación del Sector Público. A continuación se hace el cálculo de la puntuación total obtenida por las empresas licitadoras **LA FABRICA DE SOFTWARE Y HARDWARE SL** y **POLYTEX GESTION AUTOMATIZADA DE PRENDAS SLU**, siendo estas las siguientes:

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	LA FABRICA DE SOFTWARE Y HARDWARE	POLYTEX GESTION AUTOMATIZADA DE PRENDAS
---	--	--



CRITERIO ECONÓMICO		
1.- Precio	63,60	80
CRITERIOS CUALITATIVOS		
2.- Tiempo de dispensación de prendas	0	10
3.- Capacidad de las máquinas de dispensación de gran capacidad (Referencia 1) 4.- Capacidad de las máquinas de dispensación de capacidad media (Referencia 2)	4,59	5
4.- Capacidad de las máquinas de dispensación de capacidad media (Referencia 2)	4,59	5
PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	9,12	20
PUNTUACIÓN TOTAL	72,72	100

IV.- Acto de propuesta de adjudicación

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación ELEVA al Órgano de Contratación la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN DE UNIFORMIDAD EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXPEDIENTE: 52/S/24/SU/GE/A/047)**, a favor de la empresa licitadora **POLYTEX GESTION AUTOMATIZADA DE PRENDAS SLU**, provista de CIF **B64630791**, por un presupuesto máximo de adjudicación, que asciende a un total de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (187.645,90 €)**, incluyendo el **IGIC (7 %)** que deberá soportar o repercutir la Administración, con el desglose siguiente:

REFERENCIA	CANTIDAD	TOTAL CUOTAS RENTING 48 MESES SIN IGIC	IGIC (7,00%)	TOTAL CUOTAS RENTING 48 MESES CON IGIC (7,00%)
GSLZ600311. Dispensador de gran capacidad.	2	86.470,00 €	6.052,90 €	92.522,90 €



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



GSLZ600311. Dispensador de capacidad media.	1	33.375,00 €	2.336,25 €	35.711,25 €
GSLZ600311. Equipo de retorno	3	50.975,00 €	3.568,25 €	54.543,25 €
GSLZ600311. Sistema de gestión centralizado (Software/Hardware)	1	4.550,00 €	318,50 €	4.868,50 €
PRESUPUESTO TOTAL		175.370,00 €	12.275,90 €	187.645,90 €

***	TOTAL SIN IGIC	IGIC (7,00%)	TOTAL CON IGIC
OPCION DE COMPRA	69.360,00	4.855,20€	74.215,20€

V.- Acto de Mejor valorado - Requerimiento de documentación

La Mesa de Contratación procede a requerir a la empresa licitadora **POLYTEX GESTION AUTOMATIZADA DE PRENDAS SLU** para que aporte, en un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, la documentación necesaria y constituya la garantía definitiva correspondiente al 5% del precio final ofertado (IGIC excluido), por valor de **OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.768,50 €)**, según la cláusula 21 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las **10:00 horas**.

LA PRESIDENTA

Juana María Pérez Cabrera

EL SECRETARIO

Ruymán Medina Rodríguez